GOBERNACIÓN DEL CESAR	**CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN**	PROCESO	**CONTRATACIÓN DIRECTA CDO-SSA-0004-2026**
		OBJETO:	**FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

DATOS DEL PROCESO

PROCESO	**CDO-SSA-0004-2026**
OBJETO	**FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO A TRAVÉS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($ 251,827,711.00) M.L**
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	**UNA (1)**

Dentro del término establecido **LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO-CESAR,** identificado con NIT:**824000440-7**, presentó la propuesta solicitada por tratarse de un proceso de contratación directa.

Con base en lo anterior, procede la líder de salud pública de la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, **Dra. ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO,** a realizar la verificación de los requisitos de contenido **TÉCNICO, EXPERIENCIA Y FINANCIERO** de la propuesta presentada dentro del proceso de **HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR**, identificado con NIT:8 2 4 0 0 0 4 4 0-7**,** representada legalmente por **MÓNICA ELENA ANGEL OSPINO,** identificada con cédula de Ciudadanía 49.757.788, de El Paso-Cesar.

EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Presentación de una propuesta técnica y económica.	**X**		
2. Anexo Técnico	**X**		
3. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC, el cual deberá ser profesional de la salud, respecto del cual se debe acreditar mediante Certificación de Disponibilidad e Idoneidad expedida por el representante legal de la Entidad	**X**		
4. Aportar certificado de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial relacionado con acciones PIC.	**X**		
5. Cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos), para lo cual deberán aportar Constancia de Habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud.	**X**		

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

1. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.	**X**	

La **ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO-CESAR**, adjunta en el archivo PDF nombrado como “Certificación de experiencia PIC 2026”, una

certificación del último contrato ejecutado con la entidad territorial: Gobernación del Cesar, expedida por la secretaria de salud departamental, en la que indican que fueron cumplidos satisfactoriamente, por lo tanto**, CUMPLIENDO ASÍ CON EL REQUISITO SOLICITADO**.

EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA

La **ESE HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR**, presentó propuesta económica por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($ 251,827,711.00) M.L.,** el cual se ajusta al presupuesto oficial establecido para este proceso contractual, por lo tanto, **CUMPLE** con este requisito.

Verificado el cumplimiento de los requisitos y documentos técnicos, económicos y de experiencia requeridos en la invitación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA CDO-SSA-0004-2026, El proponente **ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL MUNICIPIO DE EL PASO -CESAR**, **CUMPLE** CON LOS CRITERIOS DE ORDEN **TÉCNICO, ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA.**

NOTA: La evaluación de los requisitos es preliminar, el proponente tiene derecho a realizar observaciones a este informe y a presentar las subsanaciones a su oferta, sin que puedan completar, adicionar o mejorar las mismas, una vez vencido el término establecido, la entidad revisará las observaciones y subsanaciones que se hayan hecho dentro del término del traslado, término que es preclusivo y perentorio, por lo que una vez finalizado no se aceptarán subsanaciones u observaciones adicionales al informe preliminar, la entidad no permitirá subsanaciones extemporáneas a los defectos señalados en el informe preliminar.



ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO
Líder de Salud Pública